

**PLASNORTE, SOCIEDAD LIMITADA**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 68/06 y acumulado 105/06 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de José Carlos Calvo Escrbano y Achour Fagrouch contra Plasnor, Sociedad Limitada, sobre despido y cantidades se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 8.307,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 21 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.935.

**PORCAR BUGA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Angel Lucas Torres contra Porcar Buga Construcciones y Reformas Sociedad Limitada sobre Despido, se ha dictado Auto en el día 19-12-07 por el que se declara al ejecutado Porcar Buga Construcciones y Reformas Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.760,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—78.357.

**PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES CANARIAS 2005, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el próximo día 14 de febrero del 2008, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de febrero del 2008, a las 10.00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Cese del Administrador único y nombramiento de Liquidador único.

Segundo.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Tercero.—Acuerdo de reparto entre los socios del haber social resultante.

Cuarto.—Aprobación de la gestión y de las operaciones realizadas por el Liquidador.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Telde, 20 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Juan Bolaños Pérez.—78.708.

**PUERTA Y HERRERO, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 1097/03, ejecución 73/04, acumulada a la ejecución 89/04 de los

autos 1280/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín Fernández Silva y Santos Ramírez Moreno contra Puerta y Herrero, S. A., sobre cantidad se ha dictado el día 27.11.2007 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 9.406,4 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—78.358.

**RADCO CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 999/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Antonio Jorge Rodríguez, contra la empresa «Radco Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 13 de diciembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.585,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—78.383.

**RAMÓN MERINO ALARCIA****RAMÓN MERINO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecución número 89/01-E de este Juzgado, seguido a instancia de Ana Belén Burgos Rubio, Juan José Palacios Moreno, Fátima Pérez Baños, contra Ramón Merino Alarcia, Ramón Merino, Sociedad Limitada, e Instalaciones y Fontanería Merino, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha dieciocho de diciembre de dos mil siete auto por el que se declara a Ramón Merino Alarcia y Ramón Merino, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por un importe de 16.040,24 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 18 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—78.591.

**RATIOS DE ANDALUCÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308/05 se ha dictado Auto de fecha 10/10/07, por el que se declara a la empresa «Ratios de Andalucía, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder del

débito de 1.651,55 euros de principal más 330,31 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—78.585.

**ROBERT GRSESIK**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 75/07 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Rafal Marcin Drzaga Dolegiewicz, contra Robert Grsesiak, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 20 de diciembre del 2007, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 5.579,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 20 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—78.385.

**SALESFORCE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 67/07, seguida en este Juzgado a instancia de Eugenio José García Álvarez, contra Salesforce, S. L., sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.259,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—78.579.

**SARA LEE HOUSEHOLD AND BODY CARE ESPAÑA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**CAFÉS A LA CREMA J. MARCILLA Y CAFÉ SOLEY, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**SARA LEE BRANDED APPAREL ESPAÑA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de diciembre de 2007, la Junta General de Socios de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», y los Socios únicos de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Cafés a La Crema J. Marcilla y Café Soley, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sara Lee Branded Apparel España, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Sara Lee Household and Body Care España, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respec-

tivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2007.—Núria Cristina Crespo Biscarri, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—2. 1.ª 8-1-2008

**TALLERES MECÁNICOS COLOMBIANO, S. L.**

*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Talleres Mecánicos Colombiano, Sociedad Limitada», adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en día 10 de septiembre de 2007, en el domicilio social y con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja .....	3.005,06
Total activo .....	3.005,06
Pasivo:	
Capital social.....	3.005,06
Total pasivo .....	3.005,06

Navalmoral de la Mata, 10 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Eleuteria Romero Rodríguez.—78.462.

**TAVIGIL SERVICIOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/07 que se sigue a instancia de Francisco Silgado Tolodano, contra la empresa Tavigil Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de diciembre de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Tavigil Servicios, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional y parcial por importe de 532,67 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—78.572.

**TÉCNICAS EMPRESARIALES ALFIL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Auto de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 71/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto Mario León Cruz contra Técnicas Empresariales Alfil Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Técnicas Empresariales Alfil Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.518,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini - Secretaria Judicial.—78.366.

**TECNO ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

*Corrección de errores*

En el anuncio de reducción de capital de «Teco España Distribución, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal)», publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 244, de 21 de diciembre de 2007, existe un error en la cifra en la que quedaba el capital social de la Sociedad tras la reducción de capital, pues donde dice «40.460,60 euros», debe decir «60.460,60 euros».

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Administrador Único, Francisco Javier Blanco Pascual.—179.

**THALES INFORMATION SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**THALES ESPAÑA GRP, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Accionistas Únicos de «Thales Informatino Systems, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales Information Systems») y de «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal» («Thales España Grp»), tras aprobar tanto el proyecto de fusión como los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2007 y 30 de septiembre de 2007, respectivamente, han acordado en fecha 31 de diciembre de 2007 lo siguiente:

I. Aprobación de la fusión: Se aprueba la fusión entre «Thales Information Systems» y «Thales España Grp», mediante absorción de «Thales España Grp» por «Thales Information Systems», con disolución sin liquidación de «Thales España Grp» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Thales Information Systems», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Thales España Grp», sin que, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se produzca variación alguna en la cifra de capital social de «Thales Information Systems», como sociedad absorbente, al ser «Thales España Grp» una sociedad unipersonal cuyo accionista único es «Thales Information Systems».

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de «Thales Information Systems» y «Thales España Grp» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 31 de diciembre de 2007 (el «Proyecto de Fusión»).

II. Modificaciones estatutarias. Como consecuencia de la operación que motiva este anuncio, y con efectos al momento de inscripción registral de la fusión, «Thales Information Systems» ha acordado la modificación del artículo 1.º de sus Estatutos sociales con la finalidad de cambiar su actual denominación social por la de la Sociedad Absorbida, esto es, «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal».

III. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales: Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No existen en «Thales España Grp» acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de derecho especial algu-

no en virtud de la fusión. Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

IV. Derechos de información y oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los correspondientes domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima Unipersonal», Juan Antonio Villar Cabanillas, el Secretario del Consejo de Administración de «Thales España Grp, Sociedad Anónima Unipersonal», José María Rodríguez-Miranda.—44. y 3.ª 8-1-2008

**TOLSA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 18 de febrero de 2008, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cesar al Consejero Carlos Ortiz de Zúñiga Echeverría.
- Segundo.—Cubrir la vacante producida por el cese del Consejero.
- Tercero.—Delegación de facultades expresas.
- Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de los requisitos legales para poder asistir a la Junta de Accionistas.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María José Larrea García-Morato.—369.

**TRAM GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A.**

La Junta Extraordinaria y Universal de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad «Tram Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, presentando el Balance final:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Construcciones.....	216.326,62
Elementos de Transporte.....	5.111,13
Circulante.....	174.941,13
Total activo .....	396.378,88
Pasivo:	
Capital Social.....	60.400,00
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-31.243,12
Pérdidas y Ganancias .....	385,48
Acreedores a largo plazo.....	135.036,52
Acreedores a corto plazo.....	231.800,00
Total pasivo .....	396.378,88

Barcelona, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador. José María Álvarez Camps.—183.